



nos cuando el fondo de Positos
 no estubo obligado al anticipo
 que se reintovirte para el que
 segun parece no tubo autoriza-
 cion superior."

Y habiendome conformado con
 el informe precedente he despus
 to se comunique a V.V. p.^a su
 inteligencia y la del interesado.

Dios que. a V.V. m. d. p.
 Mexico 18. de Mayo de 1836

Antonio de la Cruz

Presidente y Argum.^{to} de Merca

